

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.466 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Taboada Fernández Navarrete, contra la empresa “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Dispongo: La inadmisión del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante frente al auto de 18 de mayo de 2012 y, de otro lado, tener por subsanado el error en la presentación del escrito y, por ende, cumplido el requerimiento de la comparecencia del 17 de abril, por lo que se desarchiva el procedimiento, se tiene por subsanado y se continúa en tramitación.

Se tiene por ampliada la demanda frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a quien se remite copia de la demanda y resto de documentación obrante en autos.

Se tiene por aclarada la demanda y por concretado el detalle de las cantidades reclamadas.

Cítese a las partes para el acto del juicio para el día 25 de septiembre de 2012, a las nueve y diez horas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.039/12)